

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., 06 AGO. 2020

RAD: 1100140030462019-01027-00.

Previo a resolver la solicitud que antecede, se requiere al memorialista para que realice el diligenciamiento de los oficios No. 4311 de fecha 11 de diciembre de 2019, mediante el cual se comunicó a la secretaria de movilidad el embargo preventivo del vehículo de placas **SOS-875** y el oficio circular No.4310 de fecha 11 de diciembre de 2019, mediante el cual se comunica el embargo y retención preventiva de los dineros que posea el demandado a cualquier título en las entidades financieras relacionadas en el folio 1 del cuaderno 2.

NOTIFÍQUESE,

JORGE ELIECER OCHOA ROJAS

Juez

MPGR

**JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

Notificación por estado electrónico

El anterior auto se notifica a las partes por
anotación en estado No. 062.

Fijado hoy 10 AGO. 2020

Secretaria,



YAMILE RINCÓN HERNÁNDEZ